

su edificacion en la fachada de Mediodia, que da a la Calle de la Sal, a la linea aprobada en el plano de la misma; y en la fachada de Poniente que da a la de Ceferino, sin embargo de su replazamiento la fachada de la casa de D. Mariano Canovas.

Embucir la fachada de la casa n.º 17, calle de Dinadel propia de D. Diego Gambin.

Abrir un balcon en el hueco que en el piso principal hay figurado; y una puerta cochera en el hueco bajo de la fachada de su casa de la Calle del Porche de San Antonio, propia de D. Francisco Peña, a condicion que este abra al interior del edificio.

Permiso para edificar con sujecion a las cond. q se marcan, una fabrica de harinas.

Y construir un edificio destinado a fabrica de harinas, por cuenta y en terreno de los herederos de D. Juli. Ma. D. Stoup, empleando como motor una maquina de vapor de fuerza de cincuenta caballos, y lindando con la carretera de Murcia a Cartagena, en el kilometro 446, bajo las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de dicha carretera y que son las siguientes.

1.ª = La linea de fachada sera paralela a la carretera y distara cuatro metros de su arista exterior.

2.ª = Sobre la cumeta se construira un vano formado por dos muretes de mamposteria de treinta centimetros de espesor separados en si sesenta centimetros cuyo espacio se cubrira con losas que queden a su altura del vano de la carretera.

3.ª = No se colocaran objetos colgantes ni salientes que entorpecan el tranvito.

4.ª = Durante la ejecucion de las obras se cuidara de no dificultar el tranvito ni causar perjuicio alguno a la carretera con los depositos de materiales.

5.ª = Las observaciones de los encargados de la carretera seran atendidas en todo cuanto se refiera a la buena conservacion de la misma.

Se acuerda recibir

La repetida Comision de Policia Urbana

